

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

SESION CONSTITUTIVA
CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día Martes 06 de Diciembre del 2016

En Arica, a 06 días del mes de Diciembre del 2016, siendo las 19:10 hrs. en el Parque Vicuña Mackenna de la ciudad de Arica y en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 83º de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, se inicia la Sesión Constitutiva del Concejo Municipal de la Comuna de Arica por el período 2016 – 2020, presidida por el Sr. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Arica don Carlos Castillo Galleguillos, contando con la presencia del Alcalde Electo de la Comuna de Arica don Gerardo Espíndola y de los Concejales Electos Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sr. Carlos Ojeda Murillo, Sra. Elena Díaz Hevia, Sr. Luis Malla Valenzuela, Sr. Patricio Gálvez Cantillano, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro y Sr. Jaime Arancibia.

TABLA A TRATAR

- 1) **LECTURA A OFICIOS N°185/2016 Y N°133/2016 DEL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**

EXPOSITOR: Sr. Secretario Municipal

- 2) **TOMA DE JURAMENTO O PROMESA DEL SR. ALCALDE ELECTO Y A LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES ELECTOS CONFORME AL ARTÍCULO 83º, INCISO 2º, DE LA LEY 18.695**

EXPOSITOR: Sr. Secretario Municipal

- 3) **FIJAR DÍA Y HORA DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 83º, INCISO 3º, DE LA LEY 18.695**

EXPOSITOR: Sr. Secretario Municipal

DESARROLLO DE LA SESION

MAESTRA DE CEREMONIA, Srta. KIMMY HUENCHUMÁN CUADRA... distinguidas autoridades presentes, invitados especiales, amigas y amigos, les damos la más cordial bienvenida a la Ceremonia Constitutiva del nuevo Concejo Municipal para la Comuna de Arica, por el período legal 2016 - 2020...

Hoy nuestra querida ciudad viste sus mejores galas para recibir a las nuevas autoridades comunales, en este hermoso lugar, con el histórico peñón de fondo, que nos recuerda el compromiso que tenemos con la historia pasada, presente y futuro de Arica.

Invito al Secretario Municipal y Ministro de Fe, don Carlos Castillo Galleguillos, quien dará inicio a la Sesión Constitutiva.

Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, Secretario Municipal... Sras. y Sres. muy buenas tardes, en conformidad al Artículo 83° de la Ley 18.695 y sus modificaciones se abre la Sesión Constitutiva del Concejo el día 06 de Diciembre del año 2016, siendo las 19:10 hrs., tiene la palabra la maestra de ceremonia...

MAESTRA DE CEREMONIA, Srta. KIMMY HUENCHUMÁN CUADRA... en primer lugar invitamos a los presentes a ponerse de pie e interpretar nuestro himno nacional acompañado por el Orfeón Municipal, dirigido por don Fernando Arancibia Vielma...

(El Orfeón interpreta el himno nacional)

Srta. MAESTRA DE CEREMONIA Srta. KIMMY HUENCHUMÁN CUADRA... a continuación el Secretario Municipal y Ministro de Fe procederá a la lectura y sentencia de proclamación del Tribunal Electoral, que proclama a los Concejales de la Comuna de Arica...

Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, Secretario Municipal... bien, la Sentencia de Proclamación, según Oficio N°133/2016 del Tribunal Electoral Regional, respecto a la elección de los Concejales de la Comuna de Arica, dice lo siguiente:

**

SENTENCIA DE PROCLAMACIÓN, SEGÚN OFICIO N°133/2016 DEL T.E.R., RESPECTO A LA ELECCIÓN DE CONCEJALES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

Arica, 23 de Noviembre del 2016

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 128 de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y lo resuelto por este Órgano Electoral con fecha 23 de noviembre de 2016, se ha ordenado remitir a Ud. copias autorizadas de la Sentencia de Calificaciones, Cuadro de Escrutinio General definido y Sentencia de Proclamación correspondiente a las elecciones de Concejales de la Comuna de Arica, verificadas el día 23 de Octubre del presente año, habiendo resultado electo los siguientes candidatos; JORGE EDDIE MOLLO VARGAS, MIRIAM ARENAS SANDOVAL, PATRICIO GABRIEL GALVEZ CANTILLANO, JUAN CARLOS CHINGA PALMA, CARLOS OJEDA MURILLO, LUIS FABIAN MALLA VALENZUELA, DANIEL CHIPANA CASTRO, ELENA DIAZ HEVIA, JAIME ARANCIBIA, PAUL CARVAJAL QUIROZ.

VISTO Y CONSIDERANDO:

PRIMERO:

Que, teniéndose a la vista resolución O N°0078, de fecha 28 de marzo de 2016 de la señora Directora (s) del Servicio Electoral, publicada en el Diario Oficial el 2 de abril de 2016, en la que se determina entre otras comunas el número de concejales para la comuna de Arica.

SEGUNDO:

Que, habiendo dado termino al procedimiento de calificación de la elección verificada el 23 de octubre del año en curso, con motivo de la elección de Concejales de la Comuna de Arica, previa recepción de las actas de la mesa receptoras de sufragio y cuadros de los colegios escrutadores, de conformidad a los artículos 118 de la Ley N°18.695 y 91 de la Ley N°18.700; como también habiéndose realizado Escrutinio General correspondiente, en sesión ordinaria N°1234 de este Tribunal, celebrada con fecha 20 de Noviembre del presente año, cuyas copias autorizadas se tienen a la vista.

TERCERO:

Que, lo expuesto precedentemente se encuentra en concordancia con lo dispuesto en los artículos 96 de la Constitución Política de la República y 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125 y 126 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en cuanto confieren a este Tribunal Electoral Regional la facultad de proclamar a aquellos candidatos que, conforme a la ley, resulten electos en las elecciones de Concejales de la Comuna de Arica, realizada el 23 de Octubre de 2016.

CUARTO:

Que, el resultado definitivo de la votación en la Comuna de Arica de Región de Arica y Parinacota, según se detalla en el Cuadro de Escrutinio General aprobado por este Tribunal Electoral Regional, fue el que se indica en ese documento, incorporado al acta de sesión N°1234 y corresponde a los siguientes ciudadanos:

- Don JORGE EDDIE MOLLO VARGAS, candidato por el PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO perteneciente al SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES del PACTO NUEVA MAYORIA PARA CHILE;
- Doña MIRIAM ARENAS SANDOVAL candidata INDEPENDIENTE perteneciente al PACTO PODER ECOLOGISTA Y CIUDADANO;
- Don PATRICIO GABRIEL GALVEZ CANTILLANO candidato INDEPENDIENTE pertenecientes al SUBPACTO IC, MAS REGION E INDEPENDIENTES del PACTO CON LA FUERZA DEL FUTURO;
- Don JUAN CARLOS CHINGA PALMA, candidato por el PARTIDO RENOVACIÓN NACIONAL, perteneciente al PACTO CHILE VAMOS RN E INDEPENDIENTES;
- Don JAIME ARANCIBIA, candidato por el PARTIDO UNIÓN DEMOCRATA INDEPENDIENTE perteneciente al PACTO CHILE VAMOS UDI-INDEPENDIENTES;
- Don CARLOS OJEDA MURILLO y don PAUL CARVAJAL QUIROZ ambos candidatos por el PARTIDO HUMANISTA perteneciente al SUBPACTO HUMANISTAS E INDEPENDIENTES del PACTO ALTERNATIVA DEMOCRATICA;
- Don LUIS FABIAN MALLA VALENZUELA candidato INDEPENDIENTE perteneciente al SUBPACTO LIBERALES E INDEPENDIENTES DEL PACTO ALTERNATIVA DEMOCRATICA;
- Don DANIEL CHIPANA CASTRO candidato INDEPENDIENTE perteneciente al SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES del PACTO NUEVA MAYORIA POR CHILE; y
- Doña ELENA DÍAZ HEVIA candidata por el PARTIDO COMUNISTA DE CHILE perteneciente al SUBPACTO PCCH E INDEPENDIENTES del PACTO NUEVA MAYORIA POR CHILE.

Por estas consideraciones, citas legales, y lo dispuesto en los artículos 96 de la Constitución Política de la República y 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125 y 126 de la Ley 18.695.

SE DECLARA:

Que, habiendo resultado electos los señores:

- Don JORGE EDDIE MOLLO VARGAS, candidato por el PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO perteneciente al SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES DEL PACTO NUEVA MAYORIA PARA CHILE;
- Doña MIRIAM ARENAS SANDOVAL candidata INDEPENDIENTE perteneciente al PACTO PODER ECOLOGISTA Y CIUDADANO;
- Don PATRICIO GABRIEL GALVEZ CANTILLANO candidato INDEPENDIENTE, pertenecientes al SUBPACTO IC, MAS REGIÓN E INDEPENDIENTES del PACTO CON LA FUERZA DEL FUTURO;

- Don JUAN CARLOS CHINGA PALMA, candidato por el PARTIDO RENOVACIÓN NACIONAL, perteneciente al PACTO CHILE VAMOS RN E INDEPENDIENTES;
- Don JAIME ARANCIBIA , candidato por el PARTIDO UNIÓN DEMOCRATA INDEPENDIENTE perteneciente al PACTO CHILE VAMOS UDI-INDEPENDIENTES;
- Don CARLOS OJEDA MURILLO y don PAUL CARVAJAL QUIROZ ambos candidatos por el PARTIDO HUMANISTA perteneciente al SUBPACTO HUMANISTAS E INDEPENDIENTES del PACTO ALTERNATIVA DEMOCRATICA;
- Don LUIS FABIAN MALLA VALENZUELA candidato INDEPENDIENTE perteneciente al SUBPACTO LIBERALES E INDEPENDIENTES del PACTO ALTERNATIVA DEMOCRATICA;
- Don DANIEL CHIPANA CASTRO candidato INDEPENDIENTE perteneciente al SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES del PACTO NUEVA MAYORIA POR CHILE; y
- Doña ELENA DÍAZ HEVIA candidata por el PARTIDO COMUNISTA DE CHILE perteneciente al SUBPACTO PCCH E INDEPENDIENTES DEL PACTO NUEVA MAYORIA POR CHILE.

Se les proclama como Concejales de la Comuna de Arica, por el periodo legal correspondiente.

Regístrese, notifíquese, debiendo enviarse por el Tribunal copia autorizada del escrutinio respectivo y de la presente resolución de Proclamación de conformidad al artículo 128 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y numeral 19° del Acuerdo del Tribunal Calificador de Elecciones sobre Competencia de los Tribunales Electorales Regionales para conocer de las Reclamaciones de Nulidad y de las Rectificaciones de Escrutinios, conforme al artículo 119 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de fecha 14 de agosto de 2012, a quienes corresponda según las normas citadas; archívese en su oportunidad.

Notifíquese el presente fallo por el estado Diario.

Pronunciada por la señora Presidenta de Tribunal, Ministra doña MARÍA VERÓNICA QUIROZ FUENZALIDA, como Integrantes Titulares, Abogados don GASTON LAGARDE BARRA Y DON HANS DUARTE FERNÁNDEZ; actuando como ministro de fe el señor Secretario Relator don PATRICIO JAVIER PONCE CORREA.-

Notifiqué por el estado diario la resolución que procede. Arica 23 de Noviembre de 2016.

MAESTRA DE CEREMONIA, Srta. KIMMY HUENCHUMÁN CUADRA...siguiendo con la ceremonia, el Secretario Municipal y Ministro de Fe procederá a dar lectura a la Sentencia del Tribunal

Electoral que proclama como Alcalde de Arica al Señor GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS.

Sr. CARLOS CASTILO GALLEGUILLOS, Secretario Municipal... bien, la Sentencia de Proclamación, según Oficio N°185/2016 del Tribunal Electoral Regional, respecto a la proclamación del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Arica, dice lo siguiente:

SENTENCIA DE PROCLAMACIÓN, SEGÚN OFICIO N°185/2016 DEL T.E.R., RESPECTO A LA ELECCIÓN DEL ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

Arica, 01 de Diciembre del 2016

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 128 de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y lo resuelto por este Órgano Electoral con fecha 01 de diciembre de 2016, se ha ordenado remitir a Ud. copias autorizadas de la Sentencia de Calificación, Cuadro de Escrutinio General definido y Sentencia de Proclamación correspondiente a las elecciones de Alcalde de la Comuna de Arica, verificadas el día 23 de Octubre del presente año, habiendo resultado electo el candidato don GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS.

VISTO Y CONSIDERANDO:

PRIMERO:

Que, habiéndose dado término al procedimiento de calificación de la elección verificada el día 23 de octubre del año en curso, con motivo de la elección de Alcalde de la comuna de Arica, previa recepción de las Actas de la Mesas Receptoras de Sufragio y Cuadros de los Colegios Escrutadores, de conformidad al artículo 118 de la Ley N°18.695 y 91 de la Ley N°18.700; como también habiéndose realizado el escrutinio general correspondiente en sesión ordinaria N°1242 de este Tribunal, celebrada el día 28 de Noviembre del presente año, cuadros de escrutinio cuyas copias autorizadas se tienen a la vista.

SEGUNDO:

Que, lo expuesto precedentemente se encuentra en concordancia con lo dispuesto en los artículos 96 de la Constitución Política de la República y 119 y 127 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en cuanto confieren a este Tribunal Electoral Regional la facultad de proclamar a aquél candidato que, conforme a la ley, resulte electo en las elecciones de Alcalde de la Comuna de Arica realizada el 23 de Octubre de 2016.

TERCERO:

Que, el resultado definitivo de la votación en la Comuna de la Región de Arica y Parinacota, según se detalla en el Cuadro de Escrutinio General aprobado por

este Tribunal Electoral Regional, fue el que se indica en ese documento, incorporado al acta de sesión ordinaria N°1242, habiendo obtenido la mayor cantidad de sufragios válidamente emitidos de la Comuna el ciudadano don GERARDO ESPINDOLA ROJAS, candidato por el PARTIDO LIBERAL DE CHILE, perteneciente al PACTO ALTERNATIVA DEMOCRATICA.

Por esta consideraciones, lo dispuesto en el artículo 96 de la Constitución Política de la República, artículos 118, 119, 127 y 128 de la Ley N°18.695 Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la Tramitación y los Procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, publicado en el Diario Oficial el 25 de junio de 2012 y Acuerdo del Tribunal Calificador del 14 de agosto de 2016, y de las Rectificaciones de Escrutinios, conforme al artículo 119 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de fecha 14 de Agosto de 2012.

SE DECLARA:

Que, habiendo resultado electo el candidato don GERARDO ESPINDOLA ROJAS, candidato por el PARTIDO LIBERAL DE CHILE, perteneciente al PACTO ALTERNATIVA DEMOCRATICA, SE LE PROCLAMA COMO ALCALDE DE LA COMUNA DE ARICA, POR EL PERÍODO LEGAL CORRESPONDIENTE.

De conformidad al artículo 128 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y numeral 19° del Acuerdo del Tribunal Calificador de Elecciones de 14 Agosto de 2012, remítase las comunicaciones correspondientes.

Regístrese. Notifíquese el presente fallo por el estado diario.

Pronunciada por la señora Presidenta del Tribunal, Ministra doña MARÍA VERÓNICA QUIROZ FUENZALIDA, miembros Integrantes, Abogados doña SOLANGE GUTIERREZ VERGARA, suplente de don GASTON LAGARDE BARRA y don HANS DUARTE FERNÁNDEZ, como titular, actuando como ministro de fe el señor Secretario Relator don PATRICIO JAVIER PONCE CORREA.

Notifiqué por el estado diario la resolución que precede. Arica 01 de diciembre de 2016.

MAESTRA DE CEREMONIA, Srta. KIMMY HUENCHUMÁN CUADRA...*continuando con nuestra sesión solemne de constitución del nuevo Concejo Municipal de Arica, vamos a ir invitando, uno a uno, a las y los Concejales Electos para tomar juramento o prometer, de conformidad al Artículo 128° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:*

En primer lugar, invitamos a subir a la testera, a jurar como Concejales, al Sr. Juan Carlos Chinga Palma...

Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS...*Juramento.., Sr. Juan Carlos Chinga Palma, ¿juráis o prometéis cumplir con generosidad, respeto y fidelidad el cargo de Concejal de la Comuna de Arica, respetando estricta y celosamente la*

Constitución y las Leyes a fin de cumplir fielmente el cargo que se le ha conferido?...

Sr. JUAN CARLOS CHINGA PALMA...sí, juro por Arica siempre Arica...

MAESTRA DE CEREMONIA, Srta. KIMMY HUENCHUMÁN CUADRA...invitamos a continuación a tomar juramento como Concejal al Sr. Carlos Ojeda Murillo...

Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS...Juramento..., Sr. Carlos Ojeda Murillo, ¿juráis o prometéis cumplir con generosidad, respeto y fidelidad el cargo de Concejal de la Comuna de Arica, respetando estricta y celosamente la Constitución y las Leyes a fin de cumplir fielmente el cargo que se le ha conferido?...

Sr. CARLOS OJEDA MURILLO...sí, juro...

MAESTRA DE CEREMONIA, Srta. KIMMY HUENCHUMÁN CUADRA...Corresponde a continuación subir a prestar su juramento como Concejal por Arica a la Sra. Elena Díaz Hevia...

Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS...Juramento..., Sra. Elena Díaz Hevia, ¿juráis o prometéis cumplir con generosidad, respeto y fidelidad el cargo de Concejal de la Comuna de Arica, respetando estricta y celosamente la Constitución y las Leyes a fin de cumplir fielmente el cargo que se le ha conferido?...

Sra. ELENA DÍAZ HEVIA...sí, prometo cumplir con la comunidad de Arica, con los contribuyentes para que Arica sea más feliz cada día...

MAESTRA DE CEREMONIA, Srta. KIMMY HUENCHUMÁN CUADRA...de igual manera, invitamos a subir al escenario a tomar su juramento de rigor y posteriormente tomar ubicación en la testera como Concejal al Sr. Luis Malla Valenzuela...

Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS...Juramento..., Sr. Luis Malla Valenzuela, ¿juráis o prometéis cumplir con generosidad, respeto y fidelidad el cargo de Concejal de la Comuna de Arica, respetando estricta y celosamente la

Constitución y las Leyes a fin de cumplir fielmente el cargo que se le ha conferido?...

Sr. LUIS MALLA VALENZUELA...*por mi gente, por los jóvenes, por las dueñas de casa, por el pueblo sí, juro...*

MAESTRA DE CEREMONIA, Srta. KIMMY HUENCHUMÁN CUADRA...*con el firme propósito de trabajar por la comunidad, sube a tomar el juramento como Concejal por Arica, el Sr. Patricio Gálvez Cantillano...*

Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS...*Juramento., Sr. Patricio Gálvez Cantillano, ¿juráis o prometéis cumplir con generosidad, respeto y fidelidad el cargo de Concejal de la Comuna de Arica, respetando estricta y celosamente la Constitución y las Leyes a fin de cumplir fielmente el cargo que se le ha conferido?...*

Sr. PATRICIO GÁLVEZ CANTILLANO...*sí juro, Arica siempre Arica...*

MAESTRA DE CEREMONIA, Srta. KIMMY HUENCHUMÁN CUADRA...*invitamos a continuación a ratificar su compromiso con nuestra ciudad en su nueva labor de Concejala por Arica, a la Sr. Paul Carvajal Quiroz...*

Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS...*Juramento., Sr. Paul Carvajal Quiroz, ¿juráis o prometéis cumplir con generosidad, respeto y fidelidad el cargo de Concejal de la Comuna de Arica, respetando estricta y celosamente la Constitución y las Leyes a fin de cumplir fielmente el cargo que se le ha conferido?...*

SR. PAUL CARVAJAL QUIROZ...*por mi Arica querida sí, juro...*

MAESTRA DE CEREMONIA, Srta. KIMMY HUENCHUMÁN CUADRA...*asumiendo un nuevo compromiso y responsabilidad, invitamos a tomar su juramento como Concejala a la Sra. Miriam Arenas Sandoval...*

Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS...*Juramento., Sra. Miriam Arenas Sandoval, ¿juráis o prometéis cumplir con*

generosidad, respeto y fidelidad el cargo de Concejal de la Comuna de Arica, respetando estricta y celosamente la Constitución y las Leyes a fin de cumplir fielmente el cargo que se le ha conferido?...

Sra. MIRIAM ARENAS SANDOVAL...*con la biblia sí, juro...*

MAESTRA DE CEREMONIA, Srta. KIMMY HUENCHUMÁN CUADRA...*siempre en el marco de la solemnidad de esta ceremonia invitamos a tomar juramento al Concejal, Sr. Daniel Chipana Castro...*

Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS...*Juramento., Sr. Daniel Chipana Castro, ¿juráis o prometéis cumplir con generosidad, respeto y fidelidad el cargo de Concejal de la Comuna de Arica, respetando estricta y celosamente la Constitución y las Leyes a fin de cumplir fielmente el cargo que se le ha conferido?...*

Sr. DANIEL CHIPANA CASTRO...*sí, prometo...*

MAESTRA DE CEREMONIA, Srta. KIMMY HUENCHUMÁN CUADRA...*a continuación invitamos a subir a este escenario para su juramento y posteriormente tomar ubicación en la testera, como Concejala de Arica, a la Sr. Jorge Mollo Vargas...*

Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS...*Juramento., Sr. Jorge Mollo Vargas, ¿juráis o prometéis cumplir con generosidad, respeto y fidelidad el cargo de Concejal de la Comuna de Arica, respetando estricta y celosamente la Constitución y las Leyes a fin de cumplir fielmente el cargo que se le ha conferido?...*

Sra. JORGE MOLLO VARGAS...*por Arica, por nuestra gente, lo juro, con toda mi alma...*

MAESTRA DE CEREMONIA, Srta. KIMMY HUENCHUMÁN CUADRA...*finalizando el juramento de los nuevos Concejales, invitamos a subir a este escenario al Sr. Jaime Arancibia...*

Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS...*Juramento., Sr. Jaime Arancibia, ¿juráis o prometéis cumplir con generosidad, respeto y fidelidad el cargo de Concejal de la Comuna de Arica,*

respetando estricta y celosamente la Constitución y las Leyes a fin de cumplir fielmente el cargo que se le ha conferido?...

Sr. JAIME ARANCIBIA...*sí, yo juro por Arica...*

MAESTRA DE CEREMONIA, Srta. KIMMY HUENCHUMÁN CUADRA...*a continuación invitamos a este escenario, a quien tendrá el alto honor y la gran responsabilidad de regir los destinos de nuestra querida ciudad, a través de la Ilustre Municipalidad de Arica, al Alcalde, Sr. Gerardo Espíndola Rojas...*

Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS...*Juramento., Sr. Gerardo Espíndola Rojas, ¿juráis o prometéis cumplir con generosidad, respeto y fidelidad el cargo de Alcalde de la Comuna de Arica, respetando estricta y celosamente la Constitución y las Leyes a fin de cumplir fielmente el cargo que se le ha conferido?...*

Sr. GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS...*sí, prometo...*

MAESTRA DE CEREMONIA, Srta. KIMMY HUENCHUMÁN CUADRA...*la comunidad de Arica, el 23 de Octubre a través de un proceso democrático, se manifestó claramente al entregar un masivo apoyo a quien hace pocos minutos han jurado como la máxima autoridad comunal., estimados amigos y amigas, a continuación se dirige a las y los presentes, y a toda la comunidad de Arica que sigue esta ceremonia a través de los distintos medios de comunicación, el nuevo Alcalde de Arica, Gerardo Espíndola Rojas...*

Sr. GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS, Alcalde de Arica...*Autoridades, Intendenta, Diputado, Seremis, Jefes de Servicios, representante de la Fuerzas Armada de Orden, Concejales, Concejales, amigos, amigas, vecinos, vecinas, ariqueños, ariqueñas y familia...como están?, están bien?...yo también estoy bien, estoy contento, que alegría esta tarde reunidos con nuestra comunidad con representantes de Organizaciones sociales, Juntas Vecinales, autoridades, miembros del COSOC, importante ente de nuestro y Municipio, con el que estoy seguro que compartimos ese mismo sueño de un futuro y bienestar para nuestra ciudad.*

Cuando comenzó nuestra campaña hace algunos meses atrás y cuando comenzó con fuerza en solo dos meses, decíamos que teníamos que soñar, pero a la vez teníamos que tomarnos en serio nuestros sueños y esos sueños se hicieron realidad gracias a la confianza de los ariqueños que depositaron en nuestro proyecto, un proyecto que

surgió de las manos de muchas reuniones, más de 200 reuniones en (6) seis meses de trabajo, con diferentes Organizaciones, porque nosotros entendemos que la participación ciudadana tiene que ser real, ya que la participación ciudadana se tienen que tomarse en serio, de verdad, y con esa confianza depositada en ese proyecto, queremos dejar en olvido ese malestar que nos dejaron tantos años de malas prácticas., hoy como ariqueños amamos intensamente esta ciudad, queremos reactivar nuestros lazos de asociatividad, de trabajar en conjunto con una ciudad prospera, limpia e inclusiva, de la cual todos nos sintamos orgullosos de su desarrollo.

El malestar ciudadano nos permitió la construcción de un espacio de debate y de liberación simbólica, acerca de qué somos y que queremos ser como comunidad, las nuevas demandas sociales exigen el diseño de procesos complejos y participativos, se trata de abordar problemas de una gestión innovadora, creativa y atrevida, a través de un proceso altamente reflexivo para una toma de decisiones que nos permitirá crear una digna y común e inclusiva comunidad Ariqueña.

La tarea que tenemos por delante no será fácil, estoy seguro, pero no tenemos miedo, hemos sido capaces de trabajar nuestras diferencias y tensiones dando espacios a ariqueños competentes y con alta sintonía ética., estoy seguro, completamente seguro, que todos los que me acompañan acá el Concejo Municipal, nos mueve el profundo amor por Arica., y estoy seguro que todos quienes están acá observando esta ceremonia democrática, nos mueve también el profundo amor por Arica y ese es el desafío cómo canalizamos ese amor por la ciudad, en obras, en resultados, en gestión, en prioridad y transparencia, eso es lo que tenemos que hacer, ese es el desafío, y no solamente estos cuatro años, es el desafío que a diario, que todos los días tenemos que poner por delante para sacar a delante nuestra ciudad para que sea una ciudad armónica, una ciudad de la cual estemos todos los días profundamente orgullosos.

Desde hoy pasamos del discurso a la acción y trabajaremos incansablemente por cumplir el mandato que nos han entregado por voto, desde hoy los ariqueños y ariqueñas no toca ser protagonista de nuestra historia porque ha llegado el momento de ejercitar y ampliar nuestras posibilidades, desde hoy empieza un nuevo Arica., estoy seguro, y no lo digo desde la arrogancia si no que de la más profunda humildad, nos ponemos a disposición de Arica, a disposición del Municipio, de los trabajadores municipales que llevan años trabajando en la Municipalidad, nosotros sólo somos personas que están de paso por el Municipio y la Municipalidad es una Institución, se construye con cada uno de sus trabajadores y sus trabajadoras; honorarios, a contrata y los de planta que ya llevan años trabajando en esta Municipalidad a cada uno de ellos y de ellas le debemos el más profundo respeto, porque tenemos que trabajar en conjunto., en conjunto con este Alcalde y con este Cuerpo de Concejales sacaremos adelante esta ciudad como se merece., trabajaremos una gestión

limpia, una gestión que recupere la dignidad dañada, pero jamás vencida de Arica, la dignidad dañada pero jamás vencida., la pasamos mal, sí, la pasamos mal., pero hoy día estamos acá las ariqueños y los ariqueños con la frente en alto., Arica es la ciudad que amamos y es ese amor que nos moverá durante estos cuatro años., muchas gracias...

MAESTRO DE CEREMONIA, Sr. KIMMY HUENCHUMÁN CUADRA...*éstas han sido las primeras palabras del Sr. Alcalde de Arica, Gerardo Espíndola Rojas. A continuación cedemos la palabra al Sr. Secretario Municipal...*

Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS...*bueno, ahora me corresponde dar lectura al Decreto Alcaldicio donde asume el nuevo Alcalde de Arica, el Sr. Gerardo Espíndola Rojas...*

DECRETO N°19790/2016

ARICA, 06 de Diciembre 2016

VISTOS:

- a) *Oficio N°185, de fecha 01 de Diciembre del 2016, del Tribunal Electoral de la XV Región de Arica y Parinacota, que adjunta copia autorizada de la Sentencia de Proclamación y del Escrutinio General respecto a la elección de Alcalde de la Comuna y Circunscripción de Arica, de conformidad al Artículo al Artículo N°128 de la Ley Orgánica de Municipalidades.*
- b) *Acta de Proclamación, de fecha 01 de Diciembre del 2016, del Tribunal Electoral XV Región de Arica y Parinacota.*
- c) *Acta Constitutiva N°01 de fecha 06 de Diciembre del 2016.*
- d) *Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.*

DECRETO:

ASUMO en propiedad a contar de esta fecha y hasta el día 05 de Diciembre del 2020, el cargo de Alcalde de la Comuna de Arica, Escalafón Directivo, Grado 3° E.U.M., en conformidad a lo establecido en el Acta Constitutiva N°1, de fecha 06 de Diciembre del 2012, de Constitución del Concejo y Acta de Proclamación del Alcalde Electo de la Comuna de Arica, de fecha 01 de Diciembre del 2016.

ANOTESE, TRANSCRIBASE en la Contraloría Regional de Arica y Parinacota, a la Intendencia Regional y Ministerio del Interior y Seguridad pública, a las Direcciones de Municipalidades y al Tribunal Electoral.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

FIRMAN:

*GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA*

*CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL*

MAESTRA DE CEREMONIA, Sr. KIMMY HUENCHUMÁN CUADRA...es así, como ha quedado legalmente constituido el nuevo Concejo Municipal 2016-2020, a quienes les deseamos muchos éxitos en la conducción y destinos de nuestra querida ciudad de Arica, vamos a invitar entonces, al Sr. Alcalde de Arica a firmar el Acta de Traspaso de la Ilustre Municipalidad de Arica...

Podemos acompañar este solemne momento con un fuerte aplauso, dejando plasmado este gran momento en que nuestro Alcalde asume nuestra ciudad.

Letra y música del Hijo Ilustre de la Municipalidad de Arica, Pedro Ariel Olea, sirve para demostrar el amor que siente el ariqueño y ariqueña por su tierra y en esta oportunidad cobra mayor relevancia, invitamos a los presente y acompañados del Orfeón musical a interpretar el Himno de Arica...

(Interpretación del Himno de Arica)

Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS...para cerrar la Sesión Constitutiva del Concejo, solicitamos a los Sres. Concejales tomar el Acuerdo de fijar el día martes tres reuniones Ordinarias en el mes a las 09:00 hrs.

El Acuerdo tomado queda de la siguiente forma:

ACUERDO N°001/2016

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sr. Carlos Ojeda Murillo, Sr. Luis Malla Valenzuela, Sr. Patricio Gálvez Cantillano, Sr. Paul Carvajal Quiroz, Sr. Jorge Mollo Vargas, Sr. Daniel Chipana Castro, Sr. Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde de Arica don Gerardo Espíndola Rojas, en conformidad al Artículo 83º, Inciso Tercero, dae la Ley 18.695 y sus modificaciones, SE ACUERDA FIJAR 3 (TRES) SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, LAS QUE SE REALIZARÁN LOS DÍAS MARTES DE CADA MES A LAS 09:00 hrs.

Se cierra la Sesión Constitutiva del Concejo Municipal por su asistencia muchas gracias...

MAESTRA DE CEREMONIA, Sr. KIMMY HUENCHUMÁN CUADRA...*hoy estamos alegres y con esperanza en un mañana más próspero para nuestra ciudad, por más ideas y menos quejas, por más sonrisas y menos rostros decepcionados, en fin, por trabajar por Arica, siempre Arica.*

Y para partir la nueva gestión con mucha fuerza y energía, nada mejor que la música para inunde los corazones de cada persona de la ciudad de la eterna primavera, entonces dejamos con ustedes a la banda local DE PELOS...

(Toca la Banda)

De esta manera finalizamos la ceremonia sesión constitutiva Concejo Municipal período 2016-2020., agradeciendo la presencia de todos y cada uno de ustedes., ¡ VIVA ARICA !...

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
Secretario Municipal
Ministro de Fe

CCG/yae